


| | | |
|---|--------------------------------|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI 170 |
| | SECRETARIA DE EDUCACIÓN | Versión: 07 |
| | | Página 1 de 4 |

****RAD S***

Popayán, 14 de septiembre de 2020

Radicación:2020170023216100001

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN VIGENCIA 2021

Señores:

RESGUARDO PAEZ QUÍNTANA

CABILDO ÍNDIGENA PUEBLO COCONUCO

CABILDO ÍNDIGENA POBLAZÓN

CABILDO ÍNDIGENA DE LA PARCIALIDAD SAN JOSÉ DE JULUMITO

CABILDO ÍNDIGENA YANAONA

CORPORACIÓN REGIONAL ÍNDIGENA DEL CAUCA CRIC

CORPORACIÓN NASA KIWE

DEMÁS AUTORIDADES INDÍGENAS, CABILDOS, RESGUARDOS, ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

Asunto: CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN DURANTE LA VIGENCIA 2021, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN TERRITORIO INDÍGENA.

La Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.1 de la resolución 018858 de 2018 "**POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS- ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS**". En aras de dar inicio a la etapa precontractual, para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar, invita:



| | | |
|---|-------------------------|---------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI 170 |
| | SECRETARIA DE EDUCACIÓN | Versión: 07 |
| | | Página 2 de 4 |

****RAD S***

Popayán, 14 de septiembre de 2020

Radicación:2020170023216100001

A las Autoridades Indígenas, Cabildos, Resguardos, Asociaciones de Autoridades Tradicionales y Organizaciones Indígenas con jurisdicción en el Municipio de Popayán, a PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS a fin de celebrar un eventual contrato cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT Y MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE POBLAZÓN Y QUINTANA, Y AQUELLOS QUE ATIENDAN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA Y/O SE ENCUENTREN EN TERRITORIOS INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018 PARA LA VIGENCIA 2021”.

Lo anterior, teniendo en cuenta los principios, objetivos y estrategias establecidos en el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y las particularidades culturales de cada pueblo indígena, como también la implementación del PAIP el cual se define en la resolución 018858 2018 como:

“Una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministrarán en los establecimientos educativos a través de la implementación del PAE, bajo la modalidad de olla comunitaria”.


Tal estrategia se fundamenta constitucionalmente en el inciso 5 del artículo 58 de la Constitución Política “los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural” asimismo en el inciso 2 del artículo 70 “La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad”. Es así como evidenciamos la finalidad del Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP), el cual, busca mediante la implementación del PAE la formación y desarrollo de los valores étnicos y costumbres propias de cada cultura indígena, siendo necesario para la consecución de ese objetivo un enfoque diferencial que efectivamente lo garantice.

I. CRITERIOS

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el numeral 5.3 de la Resolución 18858 de 2018, para las autoridades u organizaciones indígenas que manifiesten su interés en operar el Plan de Alimentación Indígena Propio (PAIP) en el Municipio de Popayán, deberá cumplir con los siguientes criterios:

“a. Capacidad administrativa: demostrar que se cuenta con sede administrativa, personal



| | | |
|---|-------------------------|---------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI 170 |
| | SECRETARIA DE EDUCACIÓN | Versión: 07 |
| | | Página 3 de 4 |

****RAD S***

Popayán, 14 de septiembre de 2020

Radicación:2020170023216100001

de apoyo a la administración, manejo contable y un inventario de equipos; acordes al servicio contratado.

b. Experiencia mínima: demostrar experiencia mínima de un año en operación de programas de suministro de alimentos o complementos alimentarios a grupos poblacionales, que incluyan preparación en sitio.


c. Capacidad jurídica: aportar el documento correspondiente que acredite su existencia y representación legal, y el acta de la Asamblea General conforme a la ley de origen, derecho propio o derecho mayor, de las respectivas comunidades, donde conste haber sido autorizado para la ejecución del PAE.”

II. DOCUMENTOS:

A fin de participar en la convocatoria, los interesados deberán presentar ante la Entidad Territorial los siguientes documentos:

1. Carta de intención para operar el programa
2. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica
3. Documento que acredite existencia y representación legal
4. Certificación de ser autoridad indígena
5. Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante Legal
6. Si es Persona Jurídica deberá entregar certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal sobre pago de aportes a sus empleados
7. Antecedentes fiscales del Representante Legal y de la Persona Jurídica
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal
9. Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal
10. Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
11. Certificación de inhabilidades por comisión de delitos sexuales contra menores de edad
12. Registro Único Tributario actualizado
13. Compromiso anticorrupción.



| | | |
|---|--------------------------------|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN | GEI 170 |
| | SECRETARIA DE EDUCACIÓN | Versión: 07 |
| | | Página 4 de 4 |

****RAD S***

Popayán, 14 de septiembre de 2020




Radicación:2020170023216100001


III. CRONOGRAMA


| CRONOGRAMA | |
|---|-----------------------------------|
| Entrega de documentos y carta de intención | 18 de septiembre de 2020 |
| Evaluación de la documentación presentada por parte de la Entidad Territorial | 23, 24 y 25 de septiembre de 2020 |
| Publicación de resultados | 28 de septiembre de 2020 |
| Aval de la Autoridad Indígena sobre el posible operador | 1 de octubre de 2020 |
| Mesa de trabajo con el operador elegido | 2 de octubre de 2020 |

Atentamente,


JULIETH NATALY BASTIDAS ROSERO
 Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: Daniel Alejandro Erazo Pinzón – Componente Jurídico PAE SEM 
 Diana Alejandra Soto Ossa – Componente Social PAE SEM 
 Sandra Milena Zambrano Jiménez – Componente Técnico PAE SEM 

Revisó: Lenithie Herrera Baldonado – Componente Jurídico PAE SEM 

Revisó: Laura Katterine Tobar – Apoyo a la Coordinación PAE SEM 

Anexo: Modelo carta de intención (2 folios)

Copia: N/A

Archivado en según TRD: (Nombre de la Serie o Subserie)



Creo en
POPAYÁN